

680-1

Marcos Paz.-

09 FEB 2024

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-189/2024 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Desarrollo de Políticas Territoriales del Municipio, se solicita la "Adquisición de mercadería para utilizarla en la elaboración de desayunos, meriendas y refuerzo alimentario en las veinticinco (25) UMIS del distrito por el período de cuatro (4) meses".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N° 1: Mil quinientos (1.500) paquetes de harina de trigo tipo 000 x 1 kg con un presupuesto total por este lote de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.00,00).-

Lote N° 2: Mil doscientos (1.200) paquetes de harina de trigo leudante x 1 kg con un presupuesto total por este lote de pesos un millón trescientos veinte mil con 00/100 (\$1.320.000,00).-

Lote N° 3: Mil quinientos (1.500) paquetes de azúcar tipo A por 1 kg con un presupuesto total por este lote de pesos dos millones seiscientos veinticinco mil con 00/100 (\$2.625.000,00).-

Lote N° 4: Mil (1.000) paquetes de yerba x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos un millón novecientos mil con 00/100 (\$1.900.000,00).-

SECRETARÍA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES Y AMBIENTE  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TES. DAIANA MAILÉN CADILLAC  
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 680 Año 2024 Folio 0038

2

- Lote N° 5: Novecientas cincuenta (950) botellas de aceite de maíz por 900cc con un presupuesto total por este lote de pesos un millón ochocientos setenta y un mil quinientos con 00/100 (\$1.871.500,00).-
- Lote N° 6: Setecientas (700) paquetes de grasa vacuna por 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos un millón trescientos sesenta y cuatro mil trescientos con 00/100 (\$1.364.300,00).-
- Lote N° 7: Trescientos (300) sobres de levadura en polvo x 10 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos ciento ochenta y tres mil con 00/100 (\$183.000,00).-
- Lote N° 8: Setenta y cinco (75) latas x 5 kg de dulce de membrillo con un presupuesto total por este lote de pesos un millón doscientos ochenta y cuatro mil novecientos con 00/100 (\$1.284.900,00).-
- Lote N° 9: Cien (100) paquetes de sal fina por 500 gramos tipo Dos Anclas/Celusal con un presupuesto total por este lote de pesos sesenta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$62.800,00).-
- Lote N° 10: Mil (1.000) sobres de jugos mixtos de 18 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00).-
- Lote N° 11: Dos mil (2.000) alfajores simples sabor dulce de leche y chocolate con un presupuesto total por este lote de pesos setecientos ochenta mil con 00/100 (\$780.000,00).-
- Lote N° 12: Setenta y dos (72) paquetes de fideos tipo guisero x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos setenta y dos mil con 00/100 (\$72.000,00).-
- Lote N° 13: Setenta y dos (72) paquetes de fideos tipo spaguetti x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos setenta y dos mil con 00/100 (\$72.000,00).-
- Lote N° 14: Sesenta (60) paquetes de arroz blanco x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos ciento treinta y dos mil con 00/100 (\$132.000,00).-
- Lote N° 15: Cincuenta (50) tetra briks de puré de tomate x 520 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00).-
- Lote N° 16: Setenta y cinco (75) latas x 5 kg de dulce de batata con un presupuesto total por este lote de pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$1.485.000,00).-
- Lote N° 17: Cincuenta (50) maples de huevo de gallina con un presupuesto total por este lote de pesos doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$245.000,00).-
- Lote N° 18: Ochenta (80) paquetes de cacao en polvo x 800 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos seiscientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 (\$626.400,00).-

Lote N° 19: Veintiocho (28) pots de dulce de leche x 10 kg con un presupuesto total por este lote de un millón cuatrocientos mil con 00/100 (\$1.400.000,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos diecisiete millones doscientos setenta y tres mil novecientos con 00/100 (\$17.273.900,00).-

Que la mercadería será descargada del modo y en la ubicación que indique la Subsecretaría de Desarrollo de Políticas Territoriales.-

Que la mercadería solicitada será utilizada en un período de cuatro (4) meses.-

Que mediante Decreto DEM N° 354/2024 de fecha 24 de Enero se llamó a Licitación Privada, quedando como fecha establecida de apertura, el día 08 de Febrero a las 9.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, FRP Comercialización Creativa SAS y Surmarket S.A.-

Que los oferentes presentados no cotizaron la totalidad de los lotes solicitados.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emitió un Dictamen, el cual es obligatorio mas no vinculante para el DEM.-

Que el DEM compartió el criterio utilizado en dicho dictamen y adjudicó mediante Decreto DEM de fecha 09 de Febrero del corriente la Licitación Privada de la siguiente manera:

- La firma Surmarket S.A. resulta adjudicada en los Lotes N° 1,3,4,11, y 18 por un monto total de pesos cuatro millones novecientos setenta mil cuatrocientos treinta y ocho con 80/100 (\$ 4.970.438,80).-
- La firma FRP Comercialización Creativa SAS resulta adjudicada en los Lotes N° 2,8 y 16 por un monto total de pesos tres millones trescientos noventa mil con 00/100 (\$ 3.390.000,00).-

Que los lotes N° 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17 y 19 quedaron desiertos, motivo por el cual debe realizarse un segundo llamado para estos lotes.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGPP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado

por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública”.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Privada N° 03/2024.** - Llámese por segunda vez a Licitación Privada N°03/2024 para la “Adquisición de mercadería para utilizarla en la elaboración de desayunos, meriendas y refuerzo alimentario en las veinticinco (25) UMIS del distrito por el período de cuatro (4) meses”. Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación. -

Se necesita adquirir lo siguiente:

**Lote N° 5:** Novecientas cincuenta (950) botellas de aceite de maíz por 900cc con un presupuesto total por este lote de pesos un millón ochocientos setenta y un mil quinientos con 00/100 (\$1.871.500,00).-

**Lote N° 6:** Setecientas (700) paquetes de grasa vacuna por 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos un millón trescientos sesenta y cuatro mil trescientos con 00/100 (\$1.364.300,00).-

**Lote N° 7:** Trescientos (300) sobres de levadura en polvo x 10 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos ciento ochenta y tres mil con 00/100 (\$183.000,00).-

5

Lote N° 9: Cien (100) paquetes de sal fina por 500 gramos tipo Dos Anclas/Celusal con un presupuesto total por este lote de pesos sesenta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$62.800,00).-

Lote N° 10: Mil (1.000) sobres de jugos mixtos de 18 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00).-

Lote N° 12: Setenta y dos (72) paquetes de fideos tipo guisero x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos setenta y dos mil con 00/100 (\$72.000,00).-

Lote N° 13: Setenta y dos (72) paquetes de fideos tipo spaguetti x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos setenta y dos mil con 00/100 (\$72.000,00).-

Lote N° 14: Sesenta (60) paquetes de arroz blanco x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos ciento treinta y dos mil con 00/100 (\$132.000,00).-

Lote N° 15: Cincuenta (50) tetra briks de puré de tomate x 520 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00).-

Lote N° 17: Cincuenta (50) maples de huevo de gallina con un presupuesto total por este lote de pesos doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$245.000,00).-

Lote N° 19: Veintiocho (28) potes de dulce de leche x 10 kg con un presupuesto total por este lote de un millón cuatrocientos mil con 00/100 (\$1.400.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total para este segundo llamado es de pesos cinco millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos con 00/100 (\$5.752.600,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas. - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 23 de Febrero de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

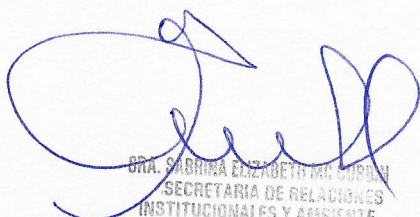
ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 23 de Febrero de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

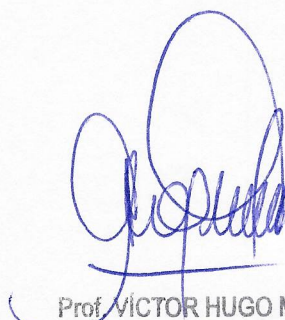
ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de segundo llamado a licitación privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaría de Participación, Tec. Daiana Cadillac.-

6

**ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.**  
Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N°03/2024 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría de Participación.-

**ARTÍCULO 8°.- De forma.-**

  
DRA. SASHINA ELIZABETH MAC CUSUM  
SECRETARIA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES Y AMBIENTE  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
Prof. VÍCTOR HUGO MAGNI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
TEC. DAIANA MAILEN CADILLAC  
SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

